



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ENLACE ALTERNO DE INTERNET PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE SAN FRANCISCO DE MACORIS

SANTO DOMINGO, R.D.
Fecha de documento 25/10/2022
Versión 1.0



CONTENIDO

1.	NOMBRE DEL PROYECTO.....	2
2.	OBJETIVO DEL PROYECTO.....	2
3.	ANTECEDENTES	2
4.	HITOS DEL PROYECTO.....	4
5.	FORMA DE PAGO.....	4
6.	BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS	4
7.	ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS.....	4
8.	TIEMPO DE ENTREGA.....	5
9.	LUGAR DE ENTREGA.....	5
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6



1. NOMBRE DEL PROYECTO

Enlace alternativo de internet para el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís

2. OBJETIVO DEL PROYECTO

Presentar las razones que fundamentan la contratación de un enlace de internet alternativo, tecnología Fibra Óptica Gpon, con velocidad 100MB/50MB. El objetivo de la contratación de este servicio es garantizar las operaciones jurisdiccionales, especialmente la implementación de las audiencias virtuales y todas las operaciones administrativas, para de esta forma, contribuir con el logro de los objetivos estratégicos institucionales.

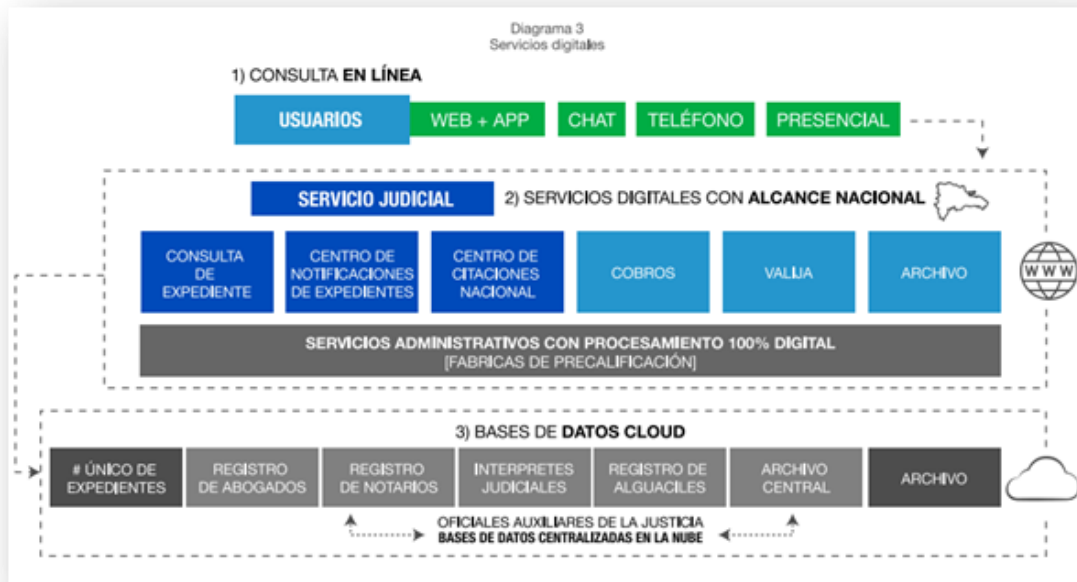
3. ANTECEDENTES

El Poder Judicial es uno de los tres poderes del Estado que conforman el gobierno de la nación. Su función consiste en administrar justicia, de manera gratuita, para decidir sobre los conflictos entre personas físicas o morales, en derecho privado o público, en todo tipo de procesos, juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado. Su ejercicio corresponde a los tribunales y juzgados determinados por la ley.

El Poder Judicial goza de autonomía funcional, administrativa y presupuestaria otorgada por la Constitución y por la Ley Núm. 46-97 del 18 de febrero de 1997, modificada por la Ley Núm. 194-04 del 28 de julio de 2004. El presupuesto del Poder Judicial, en conjunto con el Ministerio Público, será de por lo menos un 4.10% de los ingresos internos incluyendo los ingresos adicionales y los recargos establecidos en el Presupuesto de Ingresos y Ley de Gastos Públicos, y se distribuye de la manera siguiente: un 65% del 4.10 corresponderá a la Suprema Corte de Justicia y un 35% corresponderá al Ministerio Público. El Consejo del Poder Judicial, Según el Art. 2 de la Ley 28-11, Orgánica del Consejo del Poder Judicial, es el órgano constitucional de administración y disciplina del Poder Judicial de la República Dominicana. Para la gestión de la justicia, se tienen en grandes bloques las siguientes plataformas y herramientas tecnológicas (algunos no presentes o implementados parcialmente):

1. Ofimática
2. Sistemas de gestión de tribunales
3. Sistema de gestión de la Jurisdicción Inmobiliaria
4. Sistema de planificación de recursos empresariales (ERP)
5. Sistema de Gestión de los Procesos de negocios (BPM)
6. Sistema de Gestión de Contenido Empresarial (ECM)
7. Portales WEB
8. Oficinas virtuales

1



A raíz de la puesta en funcionamiento del Plan Visión Justicia 20/24, en el mes de enero del año 2020, inició el proyecto “Servicio Judicial (beta)” y la Pandemia del COVID19, se hace necesario integrar el trabajo remoto en las operaciones de la Justicia Dominicana. Por consiguiente, se han realizado esfuerzos para dotar a los empleados del Poder Judicial de las herramientas que permitan esta nueva forma de trabajo en miras de garantizar el avance de los procesos judiciales. En ese sentido, para soportar las operaciones y nuevas tecnologías integradas a la justicia es requerido que se disponga de un enlace alternativo que permita la continuidad de las operaciones en caso de que el enlace principal falle.

¹ <https://www.poderjudicial.gob.do/documentos/PDF/diaPoderJudicial/PlanEstrategico20-20.pdf>



4. HITOS DEL PROYECTO

Los siguientes hitos serán factores claves para medir el avance del proyecto y liberar los pagos, los cuales pueden ser parciales según informe de avance:

- a) **Hito No. 1 – Inicio del Proyecto:** Entrega del cronograma de implementación del enlace.
- b) **Hito No. 2 – Entrega del Servicio de Internet en el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís:** Entrega del enlace de conectividad solicitado, aprovisionado de acuerdo con el plan de trabajo solicitado en el marco de la instalación.

5. FORMA DE PAGO

- a) Renta mensual de servicios de conectividad por concepto de los servicios por veinticuatro (24) meses según el contrato.
- b) Inclusión de los costos por conceptos de instalación y puesta en marcha en la factura mensual por solución implementada.

Nota: este es un servicio básico de internet, por lo que debe de pasar a carga fija al vencimiento del contrato.

6. BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

ENLACE ALTERNO DE INTERNET PARA LA SEDE PALACIO DE JUSTICIA DE SFM	
DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y SERVICIOS	CANTIDAD
Un (1) servicio de internet alternativo para el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	1 solución

7. ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

SERVICIOS DE CONECTIVIDAD	
Req.	Especificaciones Técnicas
A.1	Plan de servicios de conectividad a internet fibra óptica GPON 100MB/50MB
A.2	Implementación del enlace de internet del Poder Judicial conforme a la capacidad de la matriz. Debe contemplar todo el equipo, fibra óptica y accesorios necesarios para la entrega del servicio. El oferente debe realizar un levantamiento en el sitio, indicar e implementar los materiales que usara para el despliegue de ser necesario.



A.3	Deben presentar un acuerdo de nivel de servicio (SLA) de 24*7
A.4	Debe ser basado en tecnologías de telecomunicaciones de fibra óptica bajo tecnología GPON.
A.5	Poder Judicial cuenta con ducterías y canalizaciones en el sitio
A.6	El servicio no se debe de entregar en una fibra óptica oscura, entiéndase que se vaya a conectar en algún puerto del Poder Judicial, NO requerimos GIBIC, tampoco requerimos equipo terminar Fortinet. El servicio se debe entregar en un equipo terminal usado para servicios GPON, ONT a disposición del oferente usando un equipo o enrutador (Router) empresarial con salidas a puertos Ethernet, mínimo 5 puertos.
A.7	El Poder Judicial tiene gabinete en el sitio, el oferente debe levantar en el sitio si sus equipos son raqueables en el gabinete que tenemos, sino el oferente debe proporcionar una bandeja que se ajuste al gabinete para su instalación.

A continuación, matriz de enlaces de internet solicitados:

#	SEDE JUDICIAL	TECNOLOGÍA	CAPACIDAD (MBs)
1	Edif. Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís	FIBRA OPTICA GPON	100MB/50MB

8. TIEMPO DE ENTREGA

La adquisición de entrega de los bienes y servicios según se requiere, deben efectuarse en Veinte (20) días laborables.

9. LUGAR DE ENTREGA

Los servicios deben ser entregados en el centro de datos 2do nivel, área de tecnología en el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís. Calle 27 de febrero, San Francisco de Macorís 31000.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los bienes requeridos y los otros requerimientos serán evaluados bajo el método de **CUMPLE / NO CUMPLE**, utilizando un formato similar al siguiente cuadro:

Ítem	Bienes Requeridos	No.	Detalles	Cumplimiento
x	Bien Requerido	1	Especificación técnica	Cumple/No Cumple
		2	...	
		3	...	

Aseguramos que los criterios utilizados para la elaboración de este documento están basados en los principios éticos, de transparencia, de imparcialidad y de procurar proteger los intereses del Poder Judicial.

Este documento sustituye, deroga y deja sin efecto cualquier otro relativo a la actualización de servicios de internet en el Palacio de Justicia de San Francisco de Macorís.

Elaborado por:

Jan Carlos Duarte
Gerente de Operaciones

Leonel Santos
Coordinador de Redes y Comunicaciones

Revisado por:

Welvis Beltrán
Director TIC

Enlac



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Leonel A. Santos Caro
Jan C. Duarte Mosquea
Welvis Beltran Matos